



Real Audiencia de Madrid.

SELLO CUARTO. VEINTE Y SEIS DE MARZO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

Ocasionados en Madrid en un mill ochocientos quarenta y dos. Q. V. Entendido por esta C. A. que de esta hacienda que sea en un mill ochocientos y que de esta cantidad se despache libram. Contra D. Matias de Salazar Mayordomo de D. Pedro de esta C. A. con proteccion de reintegrarse esta cantidad de los caudales que produzcan los arrendam.

Palmar

de esta hacienda separe officio a la Junta de esta C. A. para que mande despachar libram. a favor de los caudales de esta hacienda de D. J. señalados para el pago de la ma para la funcion del Domingo de Ramos proximo y por lo perteneciente a los diez y nueve de agosto y por lo perteneciente a los diez y nueve de agosto para que de supredido los satisfaga

Plata Plantio

los señores Pedro Bato Borromeo y D. Juan Garcia Campesano Comis. de Plantio en este presente año diexon cuenta a esta C. A. que segun pareze de la Relacion que presentan dada por Blas Martinero persona encargada de la conservacion y aumento de D. J. Plantio a Importados los gastos hechos en ellos en el año pasado y el presente veteri- entos y retenta D. que solicita se levati faga: Entendido por esta C. A. que para supago separe officio esta cuenta y que para supago separe officio a la Junta de axuntio con ma seventa que los que a raron de quinse a casa no

